Al contestar cite este número

Radicado IDRD No. 20256000282771

Bogotá D.C. 11-09-2025

Señor
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado IDRD 20252400358432 del 26 de agosto de 2025. Radicado Bogotá Te Escucha 4220662025

Respetado Señor Anónimo:

Cordial saludo, la Subdirección Técnica de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD acusa recibo de su Derecho de Petición el cual fue radicado en esta entidad por medio del Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, Bogotá te escucha *"ASUNTO DETERIORO PARQUE POR CUENTA DE LAS ESCUELAS DE FÚTBOL"*

El Instituto Distrital de Recreación y Deporte -IDRD se permite informar que una vez revisado el sistema de información geográfica (SIG) de la entidad con los datos de localización y georeferenciación, código y registros fotográficos suministrados por usted ***" … PARQUE (11-062)…"*** el parque al cual hace referencia se denomina "SANTA HELENA", con código 11-062, ubicado en la localidad de Suba y que pertenece a la red de parques Distritales, como se puede evidenciar en la siguiente imagen:

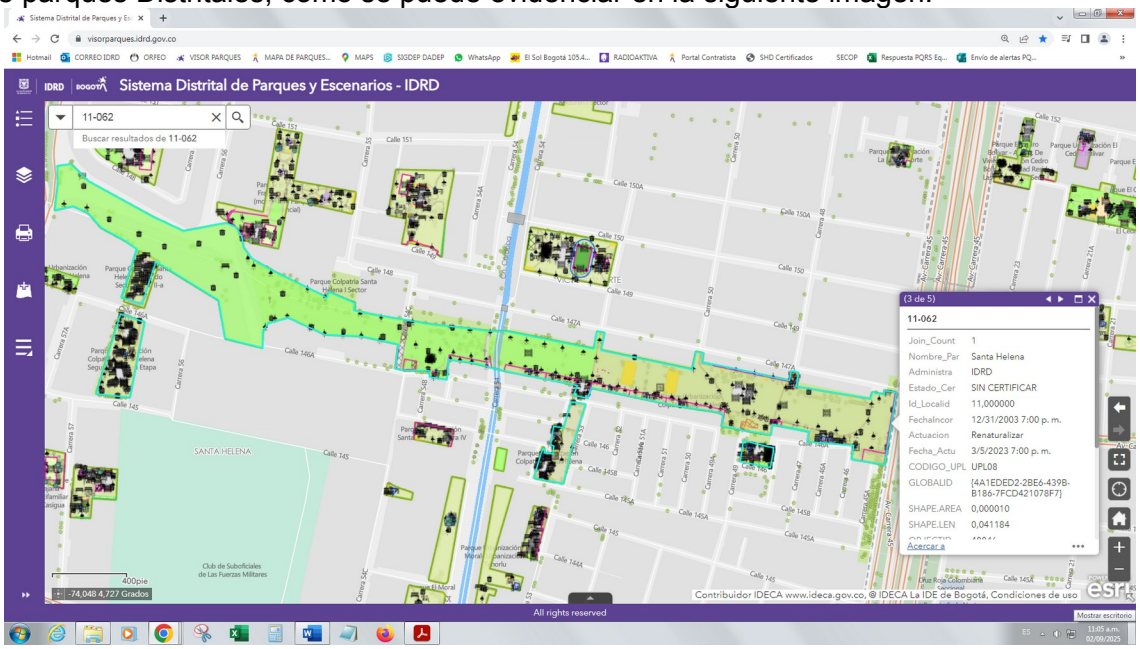

Fuente: https://visorparques.idrd.gov.co/

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fecha de firmado:
2025.09.11 11:18:01 COT
Firmado digitalmente
desde SGD-Orfeo

En cuanto a su solicitud con respecto a: ***"(…) que se revise la titularidad de los parques y que se realicen las diligencias pertinentes para entrega de parques al Distrito O que acciones adelantamos la comunidad para que los parques hagan parte de inventario de Distrito y/o la localidad (…)"***

Una vez identificado el parque objeto de interés, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD se permite informar que damos traslado de su solicitud al Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público -DADEP- entidad responsable de acuerdo con lo señalado en el Articulo 3, Capitulo II del Acuerdo 18 de 1999: " Funciones: *Son funciones de la Defensoría del Espacio Público, sin perjuicio de las atribuciones de otras autoridades, la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público del Distrito Capital; la administración de los bienes inmuebles, y la conformación del inventario general del patrimonio inmobiliario Distrital*", para que desde sus competencias brinde la información acerca de la situación actual y jurídica del parque referenciado y poder determinar la entidad competente para dar respuesta de fondo a su petición ya que el espacio en mención no está certificado y está identificado con Nivel Estructurante Propuesto y Tipo Parque PARQUE VECINAL.

Finalmente, y acorde a lo expuesto, por medio de esta comunicación se da traslado según lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que desde sus competencias el Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público –DADEP aclare la situación del parque y brinde respuesta directamente al peticionario de acuerdo con lo requerido.

Atentamente,

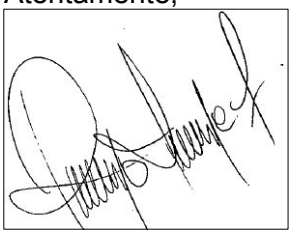

RODRIGO ALBERTO MANRIQUE FORERO
Subdirector Técnico de Parques

Anexos: PDF Radicado 20252400358432
Copia: Departamento Administrativo de La Defensoría Del Espacio Público -DADEP. Correo: dadepbogota@dadep.gov.co

Elaboró: Yesmid Sofia Casallas Castillo. Contratista. Subdirección Técnica de Parques
Proyectó: Yesmid Sofia Casallas Castillo. Contratista. Subdirección Técnica de Parques
Revisó: Liliana Bastidas. Abogada. Contratista. Subdirección Técnica de Parques.
Aprobó: Rodrigo Alberto Manrique Forero – Subdirector Técnico de Parques

Instituto Distrital de Recreación y Deporte
Calle 63 No. 59ª -06
Tel: 6605400
www.idrd.gov.co
info: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

FORMATO ÚNICO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS Y/O SUGERENCIAS

Radicado ORFEO No.:	20252400358432	Radicado SDQS No.:	4220662025
Fecha: 26-08-2025 16:24			

TIPO DE REQUERIMIENTO	Petición	X	Queja		Reclamo		Sugerencia	
	Solicitud de interés general o particular.		Inconformidad por conducta irregular de un servidor público de la entidad.		Exigencia de solución frente a la prestación indebida de un servicio público o una solicitud.		Idea o propuesta para mejorar la prestación de un servicio o función de la entidad.	
MEDIO DE RECEPCIÓN	Telefónico		Presencial	X	Correo Electrónico		Redes Sociales	

DATOS DEL PETICIONARIO			
Nombres y Apellidos:	ANONIMO		
Documento de Identidad:	TI CC X CE PA	Número:	
Dirección:	-		
Correo Electrónico:			
Número de Celular:		Número Fijo:	
ASUNTO			
DETERIORO PARQUE POR CUENTA DE LAS ESCUELAS DE FÚTBOL			
REQUERIMIENTO			

EN VARIAS OCASIONES LOS VECINOS DEL BOSQUE URBANO SANTA HELENA NOS HEMOS QUEJADO POR EL DETERIORO QUE ESTA SUFRIENDO EL PARQUE (11-062) POR CUENTA DE LAS ESCUELAS DE FUTBOL Y NINGUNA DE LAS ENTIDADES TOMA ACCIONES PARA EVITAR ESTE DETERIORO. ¿SI ESTAS ESCUELAS ESTAN USUFRUCTUANDO EL BIEN PUBLICO COMO ES EL PARQUE COBRANDOLE A SUS ALUMNOS NO ESTAN COMETIENDO UN DELITO? EL PARQUE ES RESPONSABILIDAD DEL I.D.R.D.